

Tercero.—Adoptar los acuerdos complementarios a los anteriores, en especial modificar y suprimir los artículos que correspondan de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Cese del actual Consejo de Administración y nombramiento del Administrador único.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de una Junta general de accionistas incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento de la convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

Lliçà de Vall, 27 de septiembre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Víctor Tomás.—56.077.

### CONFECCIONES BIDASOA, SOCIEDAD LIMITADA

*Insolvencia provisional*

El Juzgado de lo Social 3, de Donostia-San Sebastián, publica:

Que en la ejecutoria número 43/06 seguida contra el deudor Confecciones Bidasoa, Sociedad Limitada, domiciliado en calle Edificio Velasco Enea, 153, 20300 Irún, se ha dictado el 17 de julio de 2006 auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 1.074,38 euros de principal y de 214,87 euros, calculados para intereses y costas.

Donostia-San Sebastián, 18 de septiembre de 2006.—La Secretaria Judicial, Natividad Arregui Urizar.—55.079.

### CONSTRUCCIONES LAUREDAL, S. L.

Que en el procedimiento de ejecución n.º 96/06 (autos n.º 528/05) de este Juzgado de lo Social n.º 1 de Gijón, seguidos contra el deudor Construcciones Lauredal, S. L., se ha dictado auto con fecha 18 de julio de 2006, por el que se declara la insolvencia total de Construcciones Lauredal, S. L., que se entenderá a todos los efectos como provisional del referido deudor, por importe de 10.498,94 euros.

Gijón, 18 de septiembre de 2006.—Secretaria Judicial, doña Carmen Villar Sevilla.—55.077.

### DISTRIBUCIONES CARGE 2000, S. L. (Absorbente)

### PROXIDUMSA, S. L. (Absorbida)

*Anuncio de Fusión*

Las Juntas Generales de estas sociedades, celebradas ambas el día 14 de julio de 2006, acordaron la fusión de las dos compañías mediante la absorción de «Proxidumsa, S. L.» por «Distribuciones Carge 2000, S. L.», todo ello conforme con el proyecto de fusión de fecha 15 de Junio de 2006. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades citadas a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances

de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los citados acreedores.

Madrid, 20 de septiembre de 2006.—La Administradora Única de ambas sociedades, Doña María Carmen Gómez Muñoz.—55.044. 2.ª 29-9-2006

### ERKOL, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

### CELANESE CHEMICALS IBÉRICA, S. L. Sociedad unipersonal

### CELANESE EMULSIONS IBÉRICA, S. L. Sociedad unipersonal

### ACETEX QUÍMICA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

*Anuncio de fusión por absorción*

Las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las indicadas compañías, celebradas todas ellas el 22 de septiembre de 2006 aprobaron, por unanimidad, además de los respectivos Balances de fusión, cerrados a 30 de junio de 2006 y verificados, en lo menester, por los Auditores de cuentas de las sociedades, la fusión por absorción de Celanese Chemicals Ibérica, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Celanese Emulsions Ibérica, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y Acetex Química, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal por Erkol, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal. Como consecuencia de dicha fusión, se extinguen, sin liquidación, las sociedades absorbidas y sus respectivos patrimonios sociales son transmitidos en bloque a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquéllas.

La fusión se acordó de conformidad con el Proyecto de Fusión suscrito por los respectivos órganos de administración en fecha 31 de agosto de 2006 y que fue depositado en el Registro Mercantil de Tarragona el día 21 de septiembre de 2006.

La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas habrán de considerarse realizadas a efectos contables y fiscales por cuenta de la sociedad absorbente será la del 1 de julio de 2006. No se otorgarán ningún tipo de derechos especiales a los socios ni de ventajas a los administradores de las sociedades que se fusionan.

Se hace constar el derecho que corresponde a los socios y acreedores de todas las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición, que durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión, pueden ejercer los acreedores, de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tarragona, 22 de septiembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de todas las sociedades participantes en la fusión, Pedro Cano Ruiz.—55.587.

y 3.ª 29-9-2006

### F. NÚÑEZ RODRÍGUEZ M. MEGIDO DEL RÍO, C. B.

Que en el procedimiento de ejecución N.º 104/06 (autos n.º 552/05), de este Juzgado de lo Social n.º 1 de Gijón, seguidos contra el deudor, F. Núñez Rodríguez, M. Megido del Río, C. B. se ha dictado auto con fecha 10 de julio de 2006, por el que se declara la insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional del referido deudor, por importe de 193,92 euros.

Gijón, 13 de septiembre de 2006.—Secretaria judicial, doña Carmen Villar Sevillano.—54.909.

### FAUSTINO CARBAJO, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Declaración de insolvencia*

Doña Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 12 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento número 1142/04 y número ejecución 119/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Mercedes Villajos Muñoz contra Faustino Carbaajo, Sociedad Anónima, sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 19 de septiembre de 2006, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

«Se acuerda declarar al ejecutado Faustino Carbaajo, Sociedad Anónima, en situación de insolvencia total, por importe de 13.201,45 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 19 de septiembre de 2006.—Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 12 de Madrid.—55.115.

### FERRAN INVEST, S. L. (Sociedad absorbente)

### FERRAN BARCELONA, S. L. U.

### FERRAN MADRID, S. L. U.

### FERRAN VALENCIA, S. L. U.

### FERRAN PALMA, S.L.U

### FERRAN ARQUITECTURA, S. L. U.

### FERRAN GESTORA DE CENTROS, S. L. U.

### INMOBILIA FUND MODOLELL, S. L. U. (Sociedades absorbidas)

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades aprobaron, todas ellas por unanimidad, en sus respectivas reuniones de carácter universal celebradas el 29 de junio de 2006, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por parte de «Ferran Invest, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente) de «Ferran Barcelona, Sociedad Limitada Unipersonal», «Ferran Madrid, Sociedad Limitada Unipersonal», «Ferran Valencia, Sociedad Limitada Unipersonal», «Ferran Palma, Sociedad Limitada Unipersonal», «Ferran Arquitectura, Sociedad Limitada Unipersonal», «Ferran Gestora de Centros, Sociedad Limitada Unipersonal» e «Inmobilia Fund Modolell, Sociedad Limitada Unipersonal» (sociedades absorbidas), con extinción por disolución sin liquidación de estas últimas y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 233 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión de fecha 30 de mayo de 2006, depositado en los Registros Mercantiles de Barcelona y Valencia, habiéndose aprobado como Balances de fusión de la sociedad absorbente y de las sociedades absorbidas los cerrados por cada una de ellas a 31 de diciembre de 2005. Las operaciones de las sociedades que se extinguen se considerarán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la absorbente desde el 1 de enero de 2006. No se otorgan derechos especiales ni se atribuyen ventajas de las previstas en el artículo 235.e) y f) de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, del derecho que asiste a los acree-

dores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 20 de septiembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de Ferran Invest, Sociedad Limitada, don Francisco Capdevila Casas. El Administrador único de Ferran Palma, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Ferran Gestora de Centros Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal e Inmobilia Fund Modolell Sociedad Limitada, Administradora única de Ferran Barcelona Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Ferran Madrid Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Ferran Valencia Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, y Ferran Arquitectura Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal.—55.128. y 3.ª 29-9-2006

### FURAHÍ, S. L.

*Edicto*

Doña Marta Palau Altarriba, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2, de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 168/2005, seguido en este Juzgado de lo Social número 2 de Terrassa, a instancia de Iván Sánchez Luque contra Furaquí, S.L., se ha dictado en fecha 4 de septiembre de 2006 auto por el que se declara al ejecutado Furaquí, S.L. en situación de insolvencia por importe de 1.368,66 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Terrassa, 4 de septiembre de 2006.—La Secretaria judicial.—54.379.

### GARCÍA ESPINOSA SAN MARTÍN, SOCIEDAD LIMITADA

Convoca Junta general extraordinaria de socios para el día 26 de octubre de 2006, a las doce horas, que se celebrará en Madrid, calle Fernán González, 57, 1.ª izquierda, para tratar los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Disolución y liquidación de la sociedad.  
Segundo.—Cese de Administradores y nombramiento de Liquidador.  
Tercero.—Ruegos y preguntas.

Todos los socios tienen derecho a examinar la documentación en el lugar de celebración de la Junta o a solicitar el envío de forma gratuita de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de Junta, de conformidad con el artículo 86 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Madrid, 20 de septiembre de 2006.—La Administradora, María Esperanza García-Faraldo.—55.185.

### GN ELECTRODOMÉSTICOS, S. L. (Sociedad parcialmente escindida)

#### NOAIN SERVICIOS, S. L. (Sociedad beneficiaria)

*Anuncio de escisión parcial*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de «GN Electrodomésticos, S.L.» y «Noain Servicios, S.L.» aprobaron por unanimidad, el día 30 de junio de 2006, la escisión parcial de «GN Electrodomésticos, S.L.» mediante la segregación de una parte de su patrimonio a favor de «Noain Servicios, S.L.», quien adquirirá por sucesión, a título particular, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de escisión. Los acreedores podrán, asimismo, oponerse a la escisión en el plazo de un mes contado desde el último anuncio de escisión, conforme al artículo 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Pamplona (Navarra), 25 de septiembre de 2006.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración de la Sociedad parcialmente escindida, y de la Sociedad beneficiaria, Don José Antonio Arrieta Garnica.—55.520. y 3.ª 29-9-2006

### GREEN SERVICE, S. A.

*Corrección de errores*

En el anuncio de reducción de capital de esta sociedad publicado el pasado día 8 de agosto, BORME número 150, se produjo el siguiente error: En el encabezamiento, donde aparece: «Green Service, SSCPMI», debía de haber aparecido: «Green Service, S. A.».

Las Palmas, 22 de septiembre de 2006.—La Presidenta del Consejo de Administración, Christa Vicens Ferrer.—55.184.

### GRES DE LORA, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

El/la Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 77/06 dimanante de autos número 972/05, a instancia de Samuel Díaz Gil contra Gres de Lora, Sociedad Limitada, en la que con fecha 14-9-2006 se ha dictado Auto de Insolvencia por el que se declara a la ejecutada Gres de Lora, Sociedad Limitada, en situación de Insolvencia por importe de 3227,54 euros de principal más 968,26 euros para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 26 de julio de 2006.—Secretario, Alonso Sevillan Zamudio.—55.088.

### IBÉRICA DE COMUNICACIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Junta General Extraordinaria*

El Administrador Único de la Sociedad Ibérica de Comunicaciones Sociedad Anónima, convoca a los accionistas de la entidad para la Junta General extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad, sito en Madrid, Paseo de La Habana, 169, el 30 de octubre de 2006 a las once horas, en primera convocatoria, y a la misma hora el 31 de octubre de 2006, en segunda convocatoria, para tratar sobre los siguientes asuntos:

Orden del día

Primero.—Rectificación de las Cuentas Anuales correspondiente al ejercicio 2005 presentadas y aprobadas en la Junta General Ordinaria celebrada en el domicilio social el pasado 30 de junio de 2006 y aprobación, en su caso, de nuevas Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), así como del nuevo informe de gestión correspondientes al mismo ejercicio 2005.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Administrador Único durante el ejercicio 2005.

Tercero.—Aplicación de Resultados.

Cuarto.—Lectura y Aprobación en su caso del Acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos o informes que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, a 26 de septiembre de 2006.—Administrador Único. Eugenio Fontan Pérez.—55.982.

### IBÉRICA DE CONTROL Y TELEFONÍA, S. A.

*Convocatoria de junta*

Se convoca a los accionistas de la Sociedad, Ibérica de Control y Telefonía, Sociedad Anónima a la Junta General Extraordinaria de Accionistas en el domicilio social, en Madrid, calle Orense, número 24, a las 12 horas, en primera convocatoria, el día 30 de octubre de 2006, y en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, para celebrar sesión con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de nuevo Consejero con el fin de cubrir la vacante producida como consecuencia del fallecimiento del Consejero y Secretario de la Sociedad, D. Jesús Migallón González.

Segundo.—Ruegos y preguntas y aprobación del Acta de la Junta.

Madrid, 28 de septiembre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, D. Ángel Migallón González.—56.078.

### IDENA, SOCIEDAD ANÓNIMA

*(En liquidación)*

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 263 y 275 de la ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de la sociedad celebrada el 13 de septiembre de 2006 en Bollullos de la Mitación, Sevilla, acordó por unanimidad, la disolución y la liquidación de la Compañía, aprobándose igualmente por unanimidad, el balance final de liquidación, que se transcribe a continuación.

Balance final de liquidación de «Idena, Sociedad Anónima», en liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado .....	77.101,63
Deudores .....	1.351,42
Tesorería .....	1.235,88
Total Activo .....	79.688,93
Pasivo:	
Fondos Propios .....	79.688,93
Total Pasivo .....	79.688,93

Bollullos de la Mitación, 14 de septiembre de 2006.—Liquidador Único, Don Diego Javier Campón Ramos.—54.990.

### INFRAESTRUCTURA DE LA FERIA Y EL ESPECTÁCULO, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Junta General Ordinaria*

Se convoca Junta General Ordinaria a celebrar en el domicilio social, el día 9 de noviembre de 2006 a las diez horas en primera convocatoria, y en el mismo lugar veinticuatro horas después, en segunda.